RESOLUCIÓN NÚMERO 6702 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO IDU-CMA-SGDU-024-2022"

El SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo No. 006 de 2021, expedido por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución 4316 de 2022 expedida por la Dirección General del IDU, y de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios vigentes y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

2. El artículo 5 del Acuerdo No. 006 de 2021 otorga la obligación de "*Definir, asegurar y velar por el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Ordenamiento Territorial y las políticas trazadas por la Administración Distrital y el Consejo Directivo de la Entidad"* en cabeza del Director General del IDU

3. El Instituto de Desarrollo Urbano en el presente proceso de selección adopta las medidas pertinentes en cumplimento de lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Distrital 189 de 2020, para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública.

4. El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que *"Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes (...)".*

5. La Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 4316 de 2022, delegó en la SUBDIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO "*La ordenación del gasto, en el marco de sus competencias, para estructurar los términos y condiciones técnicas requeridas para la fase precontractual, elaborar los documentos o estudios previos, adelantar los procesos de selección, celebrar los respectivos contratos y convenios cuando su cuantía inicial sea superior a 2.000 SMMLV, y los convenios sin cuantía, y realizar los trámites, actuaciones y expedir los actos administrativos para la debida ejecución de los mismos hasta su liquidación, incluyendo la facultad sancionatoria".*

6. El Instituto de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo contemplado en el 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado mediante el Decreto 399 de 2021, cuenta con los estudios previos, el análisis económico del sector y documentos soporte elaborados por la SUBDIRECCION TECNICA DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS y aprobados por la SUBDIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO, para adelantar el proceso de selección que tiene por objeto: "ELABORACIÓN DE FACTIBILIDAD PARA EL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON AVENIDA LAS QUINTAS (CARRERA 119) Y LA CARRERA 120 EN BOGOTÁ D.C.", remitidos a la Dirección Técnica de Procesos Selectivos mediante los memorandos No

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-43_V4

CMD Certificado CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
50 años Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 6702 DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO IDU-CMA-SGDU-024-2022"

– 20222260353703 del 14 de octubre de 2022 – 20224150356373 del 19 de octubre de 2022 - 20222260363363 del 25 de octubre de 2022 y 20222260385483 del 10 de noviembre de 2022

7. El presente proceso de contratación se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones, tal como consta en los documentos antes enunciados.

8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 3, de la Ley 1150 de 2007, en atención al objeto contractual, y de acuerdo con los respectivos estudios y documentos previos, la selección del contratista se debe efectuar mediante CONCURSO DE MÉRITOS.

9. Para respaldar los compromisos que se deriven del contrato respectivo, el IDU cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO CDP	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
5433	02/11/2022	31/1272022	$2.770.076.620
		TOTAL	$2.770.076.620

10. De acuerdo con las disposiciones de los artículos 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, y conforme al respectivo cronograma, el IDU publicó el 27 de octubre de 2022, el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-SGDU-024-2022** en el portal de contratación SECOP II, con el fin de que durante el período comprendido entre el 28 de octubre de 2022 y el 03 de noviembre de 2022, los interesados, las veedurías ciudadanas y órganos de vigilancia, hicieran las observaciones pertinentes.

11. Durante el término legal establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en el proceso presentaron observaciones y solicitudes en relación con el respectivo proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas mediante el Documento de Respuesta a las Observaciones emitido el 11 de noviembre de 2022, debidamente publicado en el portal de contratación – SECOP II, soportado en el memorando 20222260385483 del 10 de noviembre de 2022.

12. Por lo anterior, es procedente la apertura del concurso de méritos abierto, expidiendo el presente acto administrativo en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto, el Subdirector General de Desarrollo Urbano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA SGDU-024-2022, cuyo objeto consiste en la **"ELABORACIÓN DE FACTIBILIDAD PARA EL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON AVENIDA LAS QUINTAS (CARRERA 119) Y LA CARRERA 120 EN BOGOTÁ D.C."** y su presupuesto oficial total asciende a la suma de **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/C $ 2.770.076.620 M/CTE**., incluido IVA y demás tributos a que haya lugar y que ocasionen con la celebración de este.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para el proceso de selección, cuyo pliego de condiciones definitivo y los estudios y documentos previos estarán a disposición en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-43_V4

CERTIFICADO CMD-SG-00003
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 6702 DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO IDU-CMA-SGDU-024-2022"

No.	Actividad	Fecha	Lugar
1	Publicación del aviso de convocatoria pública	27 de octubre de 2022 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
2	Publicación estudios y documentos previos	27 de octubre de 2022 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
3	Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	27 de octubre de 2022 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
4	Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 28 de octubre hasta el 3 de noviembre de 2022 7:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
5	Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	11 de noviembre de 2022 10:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
6	Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	11 de noviembre de 2022 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
7	Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	11 de noviembre de 2022 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
8	Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Desde el 15 hasta el 17 de noviembre de 2022 07:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
9	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	22 de noviembre de 2022 07:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
10	Plazo máximo para expedir adendas	22 de noviembre de 2022 07:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
11	Fecha de cierre del Proceso de Contratación	24 de noviembre de 2022 08:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
12	Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	24 de noviembre de 2022 08:20 a.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
13	Evaluación de las ofertas	5 de diciembre de 2022 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
14	Publicación del informe inicial de evaluación	12 de diciembre de 2022 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
15	Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Desde el 13 hasta el 15 de diciembrel de 2022 07:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
16	Publicación del informe final de evaluación	19 de diciembre de 2022 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-43_V4

CERTIFICADO CMD-SG-00003
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 6702 DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO IDU-CMA-SGDU-024-2022"

17	Audiencia de orden de elegibilidad	20 de diciembre de 2022 07:00 a.m.	La audiencia se realizará de manera virtual mediante la plataforma google meet, en el link meet.google.com/hzg-qepy-jfn
18	Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	21 de diciembre de 2022 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
19	Firma del Contrato	Desde el 22 hasta el 23 de diciembrel de 2022 4:30 p.m.	Dirección Técnica de Gestión Contractual. Calle 22 Nº 6-27 piso 9º
20	Entrega de garantías	27 de diciembre de 2022 4:30 p.m.	Dirección Técnica de Gestión Contractual. Calle 22 Nº 6-27 piso 9º
21	Aprobación de garantías	27 de diciembre de 2022 4:30 p.m.	Dirección Técnica de Gestión Contractual. Calle 22 Nº 6-27 piso 9º

PARÁGRAFO: El anterior cronograma forma parte integral del respectivo pliego de condiciones y podrá ser modificado por el IDU mediante adendas, según lo expuesto en el pliego de condiciones, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas, para que realicen el control social a este proceso de selección, en aras de la transparencia y la probidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de noviembre de 2022.

Jose Felix Gomez Pantoja
Subdirector General de Desarrollo Urbano

Vo.Bo.: Gian Carlo Suescún Sanabria - Subdirector General Jurídico.
Revisó: Asesor SGJ.
Aprobó: Ferney Baquero Figueredo – Director Técnico de Procesos Selectivos.
Elaboró: DTPS 171
Revisó: DTPS 88

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-43_V4

CMD Certificado CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
50 años Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.